



RESOLUCIÓN J. M. S. M. N° 110 / 2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 4/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS CON CAMBIO DE TECHO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO - PLURIANUAL", ID N° 474244 POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2025-2026.

VISTA: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 4/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS CON CAMBIO DE TECHO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO - PLURIANUAL", ID N° 474244 POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2025-2026, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 inc. a) "Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"; e Inc. b) "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y a probar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 43° establece: "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado".

Que, el pleno de la Junta Municipal manifiesta por unanimidad autorizar a la Intendencia Municipal a aplicar el procedimiento establecido en la Ley para la obra de REPARACION DE BLOQUE DE AULAS CON CAMBIO DE TECHO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO - PLURIANUAL, ID N° 474244, en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN).-

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1°: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 4/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS CON CAMBIO DE TECHO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO - PLURIANUAL" ID N° 474244 POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2025-2026.-





RESOLUCIÓN J. M. S. M. N° 110 / 2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 4/2025 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS CON CAMBIO DE TECHO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO - PLURIANUAL", ID N° 474244 POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2025-2026.

Artículo. 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la realización del llamado de obra para REPARACION DE BLOQUE DE AULAS CON CAMBIO DE TECHO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO Y ADECUACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO - PLURIANUAL, ID N° 474244, a través de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 4 2025, por la modalidad plurianual 2025-2026, de conformidad a las leyes vigentes en la materia.-

Artículo 3°: CONSIDERAR la presente licitación en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Miguel correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026.-

Artículo 4°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025.



Concejal Miguel Avilio Samudio Ramírez
Secretario J.M.



Concejal Juan Ramón Duarte
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 28 de agosto de 2025.



Abg. Sofia Antonia Díaz López
Secretaria Municipal



Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal